

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 14 SEP 2020

V I S T O:

El expte. letra "Z", N°01158/20, iniciado por la Diputada Provincial Mónica Olga ZALAZAR, sobre "la baja del agente NAHUM, Jorge Luis Antonio y en su reemplazo se designe al Sra. Valeria Daiana BREPPE, como Empleada de Bloque Nivel II, Índice 0.25 ", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, obra nota de la Legisladora, solicitando la baja del Sr. NAHUM, Jorge Luis Antonio y el alta de la Sra. Valeria Daiana BREPPE.

Que a fs. 03, se adjunta copia de Resolución N°6782, designando al Sr. NAHUM, Jorge Luis Antonio, a partir del 01 de septiembre del 2020.

Que a fs. 04, se anexa copia de D.N.I., del agente NAHUM, Jorge Luis Antonio.

Que a fs. 05, se añade copia de D.N.I., de la Sra. Valeria Daiana BREPPE.

Que a fs. 08, se incorpora informe N°131/2020, de la Dirección de Liquidación de Haberes, dando cuenta del cupo disponible del legislador.

Que a fs. 09, corre agregado informe N°529/2020, de la División de Legajos y Seguros, dando cuenta de los antecedentes administrativos y situación de revista del Sr. NAHUM, Jorge Luis Antonio.

Que la presente reorganización de personal encuadra en las excepciones del artículo 4° del Decreto P.C.D.A. N° 0187/2020, el que reza: EXCEPTUASE de lo establecido en el artículo 1° a aquellas designaciones de Personal Transitorio con Funciones Políticas solicitadas con relación exclusivamente al cupo índice correspondiente a cada uno de los Sres. Diputados (...) siempre que las mismas estuvieren directamente vinculadas a pedido de bajas que antecedan o sean concomitantes a la solicitud de alta (...).

Que, en razón de lo expuesto, la Sra. Legisladora se encuentra exceptuada de la aplicación del artículo 1° del decreto P.C.D.A. N°0187/2020, al solicitar la baja del Sr. NAHUM, Jorge Luis Antonio y posterior alta de la Sra. Valeria Daiana BREPPE.

Por ello, en virtud de la facultad otorgada por el Artículo 7° del Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados;

**LA PRESIDENTA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

D E C R E T A



ARTICULO 1°: DEJASE sin efecto la designación del Sr. **NAHUM, JORGE LUIS ANTONIO**, D.N.I. N°36.486.375, en el cargo de Empleado de Bloque Nivel II, índice 0.250, del Agrupamiento Transitorio con Funciones Políticas del Bloque "FRENTE DE TODOS", a partir del 31 de agosto de 2020, por los motivos expuestos en el exordio. -----

ARTICULO 2°: DESIGNASE a la Sra. **VALERIA DAIANA BREPPE**, D.N.I. N°37.740.711, en el cargo de Empleada de Bloque Nivel II, índice 0.250, del Agrupamiento Transitorio con Funciones Políticas del Bloque "FRENTE DE TODOS", a partir del 01 de septiembre de 2020, por los motivos expuestos en el exordio. -----

ARTÍCULO 3°: LA presente designación se perfeccionará una vez completado el legajo pertinente, cumplimentando con los requisitos exigidos para el ingreso en la Jefatura de División Legajos y Seguros dependiente de la Dirección de Administración de Personal, para lo cual se contará con un plazo de 30 días hábiles improrrogables desde la notificación de designación. -----

ARTICULO 4°: EL gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a: Inciso -1- PERSONAL -, del Presupuesto vigente.-----

ARTICULO 5°: AUTORIZAR a las Direcciones de Administración de Personal y de Liquidación de Haberes a dar inicio de oficio al proceso administrativo para el cálculo de la Liquidación final correspondiente al ex-agente Sr. **NAHUM, JORGE LUIS ANTONIO**, D.N.I. N°36.486.375. -----

ARTICULO 6°: PUBLÍQUESE el presente en el sitio www.diputados-catamarca.gov.ar, categoría 1.1.2.-----

ARTICULO 7°: TOMEN conocimiento a sus efectos las Direcciones de Administración de Personal y Liquidación de Haberes de la Cámara de Diputados; NOTIFIQUESE, cumplido. ARCHÍVESE. -----

DECRETO P.C.D.A. N°

0428


C.P.N. AGUIRRE PATRICIO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS